



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de marzo del 2000
No. 49

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO mediante el cual se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal los inmuebles que se indican, ubicados en el Estado de México, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, como casas habitación.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION

CONVOCATORIA para el Curso de Formación Inicial para el Ministerio Público.

CONVOCATORIA para el Curso de Formación Inicial para la Policía Institucional.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO mediante el cual se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal los inmuebles que se indican, ubicados en el Estado de México, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, como casas habitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 34 fracción II, 37, 39, 41, 44 y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción VI y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentran los siguientes:

- Inmueble con superficie de 162.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Tarahumara número 316, identificado como lote 23, manzana 203 del fraccionamiento Valle Don Camilo, en la ciudad de Toluca, Estado de México, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 028/99 de fecha 19 de febrero de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51784 el 2 de julio de 1999.

- Inmueble con superficie de 250.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Matlacueye número 443, identificado como lote 34, manzana 7 del fraccionamiento Xinantécatl, Municipio de Metepec, Estado de México, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 029/99 de fecha 19 de febrero de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51783 el 2 de julio de 1999.

Los inmuebles antes descritos, tienen las medidas y colindancias que se consignan en los títulos de propiedad correspondientes, los cuales obran en el expediente respectivo:

Que el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio número DGIM/DF/6945/99 de fecha 27 de septiembre de 1999, ha dejado constancia de su interés para que se destinen a su servicio los inmuebles federales descritos en el párrafo primero de estos considerandos, a fin de que el Poder Judicial de la Federación los continúe utilizando como casas habitación de Magistrados y Jueces Federales, quienes son objeto de rotación constante en las distintas circunscripciones territoriales que corresponden a los órganos judiciales en los términos de la ley, con el propósito de coadyuvar en el desempeño de su función de impartir justicia.

Que en razón de que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, el destino de los inmuebles materia del presente Acuerdo ha de realizarse a favor de ese Consejo, a efecto de que los continúe utilizando en el fin que se menciona en el párrafo precedente;

Que la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca y la Coordinación de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, ambos del Estado de México, mediante licencias de uso de suelo números LEUS/DU/651/99 de fecha 6 de mayo de 1999 y CDU/94224/531/99 de fecha 12 de mayo de 1999, respectivamente, emitieron el correspondiente dictamen sobre el uso que se le viene dando a los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, siendo compatible con los Planes de Desarrollo Urbano de las localidades en que se ubican, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a los otros Poderes de la Unión, con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, en el caso concreto, la de impartición de justicia a cargo del Poder Judicial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, los inmuebles descritos en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación como casas habitación.

SEGUNDO.- Si el Consejo de la Judicatura Federal diere a los inmuebles que se le destinan un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien los dejare de utilizar o necesitar, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administrados por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de marzo de 2000).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
 Procuraduría General de Justicia
 Instituto de Formación Profesional y Capacitación



Convocatoria

A los interesados en participar en la segunda promoción 2000 del

Curso de Formación Inicial para el Ministerio Público
Sede Tlalnepantla

Que se realizará bajo las siguientes

Bases

Generales:

1. El curso requerirá dedicación exclusiva.
2. La acreditación de este curso y el subsecuente concurso de oposición constituyen el único medio para ingresar a la Procuraduría como Secretario o Agente del Ministerio Público de carrera.
3. Los aspirantes inconformes con los resultados tendrán recurso de revisión, que deberá presentarse por escrito el mismo día en que se publiquen los resultados. El dictamen que emita el Comité de Curriculum, después de revisado el caso, será inapelable.

Inscripciones:

Del 21 al 23 de Marzo de 2000, de 17:00 a 20:00 horas.

Requisitos:

Para inscribirse al proceso de selección deberá presentarse:

1. Copia certificada del acta de nacimiento (no se regresa original)
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada (original y dos copias), el aspirante tramitará su certificación mediante carta emitida por el Instituto.
3. Credencial para votar vigente (original y dos copias)
4. Título y cédula profesional de Licenciado en Derecho (original y dos copias)
5. En caso de tener estudios de posgrado, documentos probatorios (original y dos copias)
6. Ocho fotografías tamaño infantil a color, de frente y sin retoque. (Mujeres sin maquillaje, aretes ni lentes y con el cabello recogido. Hombres sin bigote, barba, patillas ni lentes)
7. Licencia de manejo vigente (original y dos copias)
8. Certificado de No Antecedentes Penales vigente (original y dos copias)
9. Curriculum vitae actualizado y firmado

10. Declaración firmada, bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido destituido, cesado o inhabilitado en términos de la ley; de que no ha sido sancionado administrativamente; y de que no ha sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso o culposo calificado como grave por la ley, ni está sujeto a proceso penal. Esta declaración será manuscrita por el interesado al momento de la inscripción; el Instituto proporcionará el modelo.

El uso de documentos falsos o alterados para acreditar los requisitos de ingreso se hará del conocimiento inmediato del Ministerio Público para los efectos legales conducentes y los originales se remitirán a las autoridades correspondientes.

Los aspirantes que cumplan la totalidad de requisitos recibirán comprobante de inscripción y guía de examen.

Criterios de Selección de Aspirantes

28/MAR/2000	Examen de conocimientos
Fecha:	Examen psicológico
Según sea	Examen médico
Programada	Examen físico-atlético

Durante el curso se realizará un estudio de *modus vivendi*

Publicación de Resultados:

05 de Abril de 2000, de 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Todas las actividades se realizarán en la Delegación

Tlalnepantla del Instituto, ubicada en
 Av. San José S/N
 Col. San Juan Ixhuatepec
 54180 Tlalnepantla, Estado de México
 Tels. (01) 57 15 50 58 y 57 15 11 16

Información:

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.

Todos los trámites son gratuitos.

Toluca, México, a 10 de Marzo de 2000

El Director General del Instituto

El Procurador General de Justicia

Dr. Adolfo López Suárez
 (RUBRICA).

Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Instituto de Formación Profesional y Capacitación



Convocatoria

A los interesados en participar en la segunda promoción 2000 del

Curso de Formación Inicial para la Policía Institucional Sede Tlalneantla

Que se realizará bajo las siguientes

Bases

Generales:

1. El curso exige dedicación exclusiva.
2. La acreditación de este curso y el subsecuente concurso de oposición constituyen el único medio para ingresar a la Procuraduría como policía de carrera.
3. Los aspirantes inconformes con los resultados tendrán recurso de revisión, que deberá presentarse por escrito el mismo día en que se publiquen los resultados. El dictamen que emita el Comité de Curriculum, después de revisado el caso, será inapelable.

Inscripciones:

Del 21 al 23 de Marzo de 2000, de 10:00 a 14:00 hrs.

Requisitos:

Para inscribirse al proceso de selección deberá presentarse:

1. Copia certificada del acta de nacimiento (no se regresa original). Edad mínima de 25 años y máxima de 30 años al 01 de Septiembre de 2000.
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada (original y dos copias). El aspirante tramitará su certificación mediante carta emitida por el Instituto.
3. Credencial para votar vigente (original y dos copias)
4. Certificado completo de estudios de nivel medio superior (original y dos copias)
5. En caso de tener estudios superiores, documentos probatorios (original y dos copias)
6. Ocho fotografías tamaño infantil a color, de frente y sin retoque. (Mujeres sin maquillaje, aretes ni lentes y con el cabello recogido. Hombres sin bigote, barba, patillas ni lentes)
7. Licencia de manejo vigente (original y dos copias)
8. Certificado de No Antecedentes Penales vigente (original y dos copias)
9. Curriculum vitae actualizado y firmado. En caso de haber pertenecido al ejército o a alguna corporación policial, indicar motivos de la separación.

10. Declaración firmada, bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido destituido, cesado o inhabilitado en términos de ley; de que no ha sido sancionado administrativamente; y de que no ha sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso o culposo calificado como grave por la ley, ni está sujeto a proceso penal. Esta declaración será manuscrita por el interesado al momento de la inscripción; el Instituto proporcionará el modelo.

El original del certificado de estudios se regresará después de ser validado. El uso de documentos falsos o alterados para acreditar los requisitos de ingreso, se hará del conocimiento inmediato del Ministerio Público, para los efectos legales conducentes; y los originales se remitirán a las autoridades correspondientes.

Los aspirantes que cumplan la totalidad de requisitos recibirán comprobante de inscripción.

Criterios de Selección de Aspirantes

Fecha: Examen psicológico
Según sea Examen médico
Programada Examen físico atlético

Después del curso se realizará un estudio de *modus vivendi*

Publicación de Resultados:

05 de Abril de 2000, de 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Todas las actividades se realizarán en la Delegación Tlalneantla del Instituto, ubicada en

Av. San José S/N
Col. San Juan Ixhuatepec
54180 Tlalneantla, Estado de México
Tels. (01) 57 15 50 58 y 57 15 11 16

Información:

Lunes a viernes de 10:00-14:00 hrs.

Todos los trámites son gratuitos.

Toluca, México, a 10 de Marzo de 2000

El Director del Instituto

Dr. Adolfo López Suárez
(RUBRICA).

El Procurador General de Justicia

Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez
(RUBRICA).